

todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal 3, planta segunda, y se celebrarán a las once y treinta horas.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco BBV-Cta. núm. 4001000018115691, oficina 5566 de C/ Granada, s/n, de Sevilla, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Veintiuno, vivienda dúplex número 18, con frente y entrada por patio interior común a las viviendas números 15, 17 y 18, al que se accede por un pasillo o vestíbulo que viene de la calle Pérez Galdós, de un edificio sito en Chipiona, con fachadas a las calles Tolosa Latour, Pérez Galdós y Jesús de la Misericordia. Consta de planta baja y alta, ocupando una superficie útil de cincuenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, distribuyéndose en estar comedor, cocina y despensa en planta alta. Linda: Izquierda, entrando, vivienda número 17; derecha, finca de María Teresa Cotro Cabo; fondo, finca de María Teresa Cotro Cabo, y frente, el expresado patio interior común, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 936, libro 317 de Chipiona, folio 73, finca 20112. Inscripción 2.

Dado en Sevilla, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3434/97).

Número: 1092/92. Ngdo.: E. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España, S.A. Procurador

Sr. Muñoz Arteché, Antonio, contra don José Antonio Rodríguez Borrero. Procurador/a Sr./a:

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor particular siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.
Don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Muñoz Arteché, únase a los autos de su razón y procédase al requerimiento de pago del demandado don José Antonio Rodríguez Borrero, en el domicilio de la finca hipotecada y a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el plazo de diez días haga efectivas las cantidades adeudadas, entregando los despachos al Procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.^{as}; doy fe.
El Magistrado-Juez; El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio Rodríguez Borrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALCOBENDAS

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3761/97).

Número: 164/97. Procedimiento: Menor cuantía de doña Soraya Santamaría Sanz, Procurador Sr. Francisco Pomares Ayala, contra don Manuel Díaz Fernández. Procurador Sr.

En autos de menor cuantía seguidos al número 164/97 a instancia de Soraya Santamaría Sanz contra Manuel Díaz Fernández sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada Juez doña Josefa Bustos Manjón.

En Alcobendas, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, número, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía tendiendo como parte en el mismo a Soraya Santamaría Sanz y en su nombre al Procurador Francisco Pomares Ayala representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Manuel Díaz Fernández a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días por medio de Abogado que le defienda y Procurador que